



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado en La Vid y Barrios.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no producirse reclamaciones durante dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En La Vid y Barrios, a 29 de abril de 2015.

El Alcalde,
Aristónico Iglesias Moral